EXPTE. D- 3943 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

SOLICITA

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que informe a este cuerpo legislativo a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se sirva de informar a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos:

1.- Detalle de los proyectos financiados con el Fondo Fiduciario Provincial "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat", previsto en la Ley N° 14.449, desde el 1° de enero de 2016 al 31 de agosto de 2018 inclusive.

2.- Detalle, con la máxima precisión posible, la ubicación geográfica de esos proyectos, y del estado actual de ejecución presupuestaria-financiera (devengado) y física (avance de obra) correspondiente a cada uno de los mismos.

3.- Informe listado y detalle de los beneficiarios que implementaron los proyectos. Adjunte listado de Municipios y/o Organizaciones no gubernamentales que hubieren participado en ellos.

4.- Todo otro dato de interés.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVIDATI
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS:

La Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, fue sancionada el 29 de noviembre de 2012. El principal objeto de la ley es la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable en la Provincia de Buenos Aires.

Sus objetivos específicos son producir suelo urbano, facilitar la regularización urbano dominial de barrios informales, atender de manera integral la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional, y generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo.

En consonancia con estos objetivos, la norma fija cuatro principios rectores que son su fundamento jurídico. Ellos son: el derecho a la ciudad y a la vivienda, la función social de la propiedad, la gestión democrática de la ciudad y el reparto equitativo de cargas y beneficios.

Una de las aplicaciones más tangibles de la Ley es la referente al Fondo Fiduciario Provincial "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat". Dicho fondo fue creado para financiar proyectos de ampliación, refacción, terminación, y/o mejora de la vivienda; construcción o terminación de instalaciones internas, incluyendo la conexión a redes de servicios básicos, y la construcción de redes públicas domiciliarias de servicios básicos. Se nutre principalmente de una contribución adicional específica sobre el impuesto inmobiliario correspondiente a predios baldíos, que es del 50% adicional sobre el impuesto total.

Según la información en la página web de ARBA, en el sitio de Estadísticas Tributarias, la recaudación de la contribución adicional prevista en artículo 39 de la Ley N° 14.449, desde enero de 2016 a julio de 2018 ascendió a la suma de pesos seiscientos sesenta y nueve millones ($669.000.000), razón por la cual, es imprescindible conocer cuáles son los proyectos, y el estado de ejecución de los mismos, que ha desarrollado el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos con el citado Fondo Fiduciario.

En consecuencia y por lo anteriormente expuesto, solicito a los legisladores y las legisladoras acompañen el presente proyecto de solicitud de informes.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FACUNDO MANUEL TIGANO
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GONZALEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.